

Documentación necesaria para el proceso de admisión

➤ **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

1. **Solicitud de preinscripción**, según modelo facilitado al efecto, **firmada por ambos progenitores o tutores legales**.
2. **Registro individual del menor o Fotocopia del libro de familia** u otro documento equivalente que sirva para acreditar fehacientemente el nombre y la edad del menor así como el nombre de sus representantes legales.

En el caso de niños no nacidos, se presentará fotocopia de la cartilla de embarazo o certificado médico donde conste la fecha probable de parto.

En casos de separación, nulidad o divorcio deberá aportarse la sentencia y el convenio regulador, en su caso. Asimismo, deberá aportarse la resolución que otorgue, en su caso, la autoridad familiar, la tutela, la guarda del menor o su acogimiento.

➤ **Junto con la solicitud podrá presentarse también la siguiente DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER VOLUNTARIO** (en el caso de no presentarse esta documentación no se baremarán los epígrafes correspondientes si se da la circunstancia de no haber plazas suficientes para las solicitudes presentadas y haya que aplicar baremo para adjudicar las vacantes).

1. **Documentación justificativa de la situación laboral** de los padres o tutores del niño (solamente puntúa en el caso de que ambos estén en activo): se acreditará aportando fotocopia del contrato laboral o nombramiento, encabezamiento de la última nómina o certificado expedido al efecto por la empresa o centro de trabajo en que se presten los servicios. En el caso de trabajador autónomo, se aportará fotocopia del último recibo del pago de la cuota en concepto de autónomos o certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de excedencia, documento que lo acredite y declaración de reincorporación con efectos del primer día hábil de septiembre en que solicite la plaza.
2. **Documentación justificativa de situaciones familiares o personales del alumno**. Si es el caso:
 - **Familia numerosa**: fotocopia de la cartilla de familia numerosa.
 - **Niños con necesidades especiales**: acreditado mediante fotocopia del certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.
 - **Minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres, tutor, o tutores o hermano del alumno**: fotocopia del certificado de minusvalía expedido por el I.A.S.S.

3. **Certificado de existencia de hermanos en el centro** durante el curso anterior que vayan a continuar asistiendo al mismo en el curso para el cual se solicita la matrícula (el certificado lo añadiremos en el momento de realizar la solicitud) Se entenderá que el solicitante tiene hermanos matriculados en el centro, cuando además de concurrir esta circunstancia, vayan a continuar asistiendo al mismo en el curso siguiente.
4. **Documentación justificativa de otras circunstancias especiales. Todas las circunstancias que los solicitantes aleguen deben ser justificadas documentalmente.**

Cuando no existan vacantes suficientes para atender todas las solicitudes presentadas, será un necesario estar empadronado en Caspe (la dirección del centro comprobará el empadronamiento, de ser necesario, para cada uno de los casos) y el Consejo Escolar deberá baremar las solicitudes según la puntuación que se indica a continuación:

- a) Situación laboral de los padres o tutores.
 - Trabajando ambos padres o tutores: 4 puntos.
 - Familia monoparental en activo: 2 puntos.
- b) Existencia de hermanos matriculados en el centro: 2 puntos.
- c) Progenitores trabajando en el centro: 2 puntos.
- d) Situaciones familiares y personales del alumno.
 - Familia numerosa: 2 puntos.
 - Familia monoparental: 2 puntos
 - Condición reconocida de discapacitado físico, psíquico o sensorial de los padres, hermanos o, en su caso, el tutor: 2 puntos
 - Discapacidad del alumno: 2 puntos
 - Realizar matrícula de dos hermanos/as para un mismo curso escolar: 1 punto para cada hermano/a.

Criterios de desempate. En caso de empate se realizará sorteo.

En el nivel de 0 a 1 año, tendrán preferencia los niños nacidos antes del período de incorporación (mes de septiembre).

Ante cualquier duda relacionada con el proceso de admisión en la Escuela Infantil Municipal, pueden realizar su consulta en el correo electrónico: direccion@escuelainfantilcaspe.com